



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00269-00

Se incorporan al expediente las constancias de citación para la notificación personal de los demandados, advirtiendo que todas han tenido resultado negativo.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que indique al despacho la forma en la cual continuará con las gestiones para la notificación de los demandados, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

Finalmente, en atención a la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante en el memorial que antecede, por ser procedente, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA y EPS SAVIA SALUD, con el fin de que informe al Juzgado si los demandados se encuentran actualmente afiliados a dicha entidad, en cuyo caso indicará sus datos de localización y los datos de su empleador, tales como nombre, NIT o cédula, teléfono y dirección.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder a los oficios, a través de los siguientes enlaces:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXTCwd8ZpU5FpFHM-aCadtABlayqclulek-UxulKVQ7bvA?e=coVSG1

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eb66ePnqKdFEhIvGdoTnassBFQvQsR2oUvZqrk0ZM8hn2A?e=FBSwmG

Se advierte que la contraseña para acceder a los oficios, será publicada el día 24 de septiembre de 2021 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 159
fijado hoy **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **529dfb3e8f1cdcf46e704463e0a807ad5a8aab5783aa8e15012256c5a32372db**
Documento generado en 13/09/2021 11:16:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>